



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 195

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 29 de Abril de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 80-I, presentada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a adopción de medidas en relación con los vertidos realizados en la Cañada de Extremadura a su paso por Cantaracillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 93, de 19 de Febrero de 1993.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 121-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización de las obras de construcción de la Central de Cordiñanes en el Río Cares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 85, de 30 de Diciembre de 1992.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 131-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regularización del uso de vehículos "todo terreno" en el suelo no urbanizable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 4 de Febrero de 1993.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 134-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización definitiva del intento de explotar las dolomías existentes en Babia, León y concretamente en Villafeliz, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 93, de 21 de Febrero de 1993.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	4955	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4962
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4955	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4963
Primer punto del Orden del Día. P.O.80-I.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4963
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4955	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4964
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4955	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4964
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Llorente Martínez, Director General de Medio Natural.	4955	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4965
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	4956	Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 134-I.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Martínez, Director General de Medio Natural.	4956	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4965
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 121-I.		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4965
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4957	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	4966
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4957	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4967
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	4958	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	4967
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4958	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4968
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	4960	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4968
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4960	Intervención del Presidente, Sr. Coloma Baruque, para hacer una observación al Sr. Procurador.	4969
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4960	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4969
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4961	Intervención del Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	4969
Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 131-I.		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4969
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4961	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	4969
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4961	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	4969
		Se levantó la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	4969

(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo sustituye a don Miguel Valcuende. Y por el Grupo Parlamentario Popular, don Modesto Alonso Pelayo a don Luis Cid Fontán.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta oral ante Comisión, formulada por la Procuradora doña Carmen García-Rosado y García, relativa a adopción de medidas en relación con los vertidos realizados en la Cañada de Extremadura a su paso por Cantaracillo"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra doña Carmen García-Rosado.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Hace un año, aproximadamente, esta Procuradora formuló a la Junta de Castilla y León una pregunta acerca de los vertidos que el Ayuntamiento y los vecinos de Cantaracillo efectuaban sobre la Cañada de Extremadura a su paso por dicho municipio, deseando saber si la Junta había tomado alguna medida y si pensaba exigir la retirada de los vertidos y la limpieza de la Cañada. Se me dio cumplida información en la respuesta, el tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, respuesta que paso a leer, porque es corta y me parece que ilustra la cuestión posterior.

Se dice, en primer lugar: "La Cañada de Extremadura pasa por Cantaracillo, en Salamanca, atravesando el término municipal de norte a sur. Tanto a la entrada y salida de Cantaracillo, los vecinos del pueblo vienen vertiendo habitualmente en dicha Cañada. Actualmente existe un contenedor en el pueblo para depositar residuos sólidos y este contenedor se transporta a Peñaranda de Bracamonte una o dos veces por semana para vaciar su contenido. No obstante, los residuos se siguen tirando en la Cañada".

Y, por último, se me informa que por el Jefe del Servicio Territorial se ha ordenado al Ayuntamiento de Cantaracillo que tome las medidas oportunas con objeto de retirar todos los residuos vertidos en la Cañada y depositarlos en vertedero controlado, de acuerdo con la Ley 42/1975, de Residuos Sólidos Urbanos.

Una semana más tarde de esta respuesta, el Jefe de Sección de Protección de la Naturaleza se dirige al Alcalde de Cantaracillo respondiéndole sobre una solicitud que habían hecho ellos previamente, la habían cursado un año

antes, y se dirige en los siguientes términos al Ayuntamiento. Le dice, entre otras cosas, que dicha solicitud, lógicamente, no puede ser atendida, porque no pueden privatizarse bienes de dominio público, como son las cañadas y los cordeles. Y además, como es debido, pues le da un plazo de veinte días para que retiren los depósitos de estiércol de la vía pecuaria. Pero ahí, ahí, se dice para que retiren los vertidos de estiércol, sin referirse para nada a los residuos sólidos que además vierte el Ayuntamiento.

Días después, el Alcalde -tengo aquí también la documentación- recibe, asimismo, otro oficio, esta vez del Jefe de Sección de Coordinación del Medio Ambiente Natural, en el que le comunica lo mismo y le envía, además, un anuncio que deberá exponer en lugar visible -anuncio que también tengo aquí-, en lugar visible, para que en el plazo de esos veinte días que se anunciaban se deje totalmente despejada y libre la vía pecuaria, transcurridos los cuales se procedería a la toma de medidas oportunas. Lo dice aquí el anuncio correspondiente.

Con todo ello, ha de suponerse, pues, que desde mayo del pasado año la Cañada esté expedita y limpia. Y es por ello por lo que nuestro Grupo formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

En caso negativo, de que no se haya limpiado la Cañada, ¿cuál sería la razón para no haber cumplido las órdenes de la Consejería? Y si eso es así, ¿cuáles serían esas medidas oportunas que se anunciaban en el caso de que todo siguiera igual?

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ): Muchas gracias, señor Presidente. La cañada se ha limpiado en su mayor parte; todavía quedan algunos pequeños... no residuos urbanos, sino montones de estiércol, que lo están retirando paulatinamente, a medida que se van utilizando en las labores o en la fertilización de terrenos agrícolas. Y las medidas oportunas, que decía en su segunda palabra, consisten en establecer una mayor vigilancia, que con frecuencia no responde o no tenemos la colaboración, pues, bueno, porque, por el compañerismo existente en el medio rural, pues no tenemos la colaboración de agricultores o de vecinos del propio pueblo para denunciar estos vertidos, que, insisto, se están retirando y que esperamos que en breve plazo la Cañada quede expedita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Director General. Con brevedad, por favor, porque es una pregunta. Tiene la palabra Su Señoría.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General. Pero, claro, como usted comprenderá la respuesta no satisface de ninguna manera. Porque, mire, usted me dice que se ha limpiado en su mayor parte. Bueno, a mí ahora se me plantea una cuestión, pues, difícil y dura de decir. La información que tengo del propio Ayuntamiento, de anoche mismo, a las once de la noche, es que no se ha limpiado la Cañada, ni se está limpiando paulatinamente. Esto es una información del propio Ayuntamiento.

Y es más, le voy a decir otra cuestión. Aquí dicen ustedes, dice la Junta, en una respuesta anterior que he leído, que actualmente existe un contenedor en el pueblo para depositar residuos sólidos y que este contenedor se transporta a Peñaranda una o dos veces por semana para vaciar su contenido. Mire usted, la realidad, la realidad —y yo le invito, si no, a que se desplace y vaya a verlo— es que no se tira en Peñaranda de Bracamonte. Hay una mancomunidad de nueve pueblos, precisamente para la recogida de residuos sólidos, en los que se han organizado los nueve pueblos de tres en tres. Cantaracillo está unido, en esa subdivisión, digamos, de la mancomunidad, junto con Rágama y no sé cuál es el otro pueblo en este momento. Creí que tenía aquí la anotación. Son tres pueblos. Recogen un día sí y otro no los residuos y cada semana, cada semana, depositan lo de los tres municipios en uno de ellos. Quiere decirse, primero, que no se depositan en Peñaranda de Bracamonte: en Cantaracillo se deposita una semana cada tres lo de tres pueblos: Cantaracillo, Rágama y el otro que ahora no recuerdo. Y se vierte, además, con el permiso del Ayuntamiento y contra la autorización de la Junta, directamente en la Cañada. Yo entiendo que en algún sitio hay que retirar los vertidos y depositarlos. También puedo entender que todos los pueblos no tengan en este momento capacidad para tener un vertedero controlado; pero lo que no es admisible en ningún momento es que los residuos se viertan sobre la Cañada.

Y, claro, aquí se dice... me dice usted, señor Director General, que no hay colaboración de agricultores y vecinos. Pero es que no sólo es eso; es que el Ayuntamiento está tolerando que las basuras que los vecinos depositan ordenadamente en el contenedor, una semana cada tres, le repito, se viertan sobre la cañada lo de los tres municipios. Con lo cual, ¿qué ocurre? Que no sirve para nada...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego que sea breve, porque, si no, me voy a ver obligado a retirarle la palabra. Es una pregunta exclusivamente.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo comprendo que sea una pregunta que no les guste, pero le quiero decir que si hay unas reconveniones, unas llamadas de atención por parte de dos Jefes de Sección de Medio Ambiente Natural y el otro anterior, que también..., bueno, ya lo he leído, otro

Jefe de Sección, conminando al Ayuntamiento a que lo haga, y además, para controlarlo mejor la Junta, con su buen deseo, les manda ya el anuncio escrito, que tengo aquí, de la Delegación Territorial, dándole veinte días para que los retiren y no los retiran, quiere decirse que la Junta no tiene capacidad para exigir que se cumplan las leyes. Porque veinte días son veinte días, no es el año y pico que llevamos y lo que nos quedará, y lo que nos quedará. Entonces, a mí me parece que hay que tomar medidas contra ello y que no es solamente una falta de control de los vecinos o de los agricultores, que es más difícil controlar, porque es uno a uno, sino el control del propio Ayuntamiento, que en su mancomunidad hable y diga y no tolere que se viertan en la Cañada, que es una zona que hay que proteger.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de dúplica, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR MARTINEZ LLORENTE): Muchas gracias, señor Presidente. Yo las noticias que tengo respecto a la Cañada Real de Extremadura son de esta misma mañana y lamento que no coincidan con las que usted me dice. La Junta, la Consejería en este caso, no es la encargada, precisamente, de retirar los residuos, y no se está autorizando el vertido de residuos, ni orgánicos ni sólidos urbanos, en la Cañada. Es más, como le decía anteriormente, se ha retirado, con la colaboración del Ayuntamiento y de algunos vecinos, los residuos sólidos e, incluso, pues, residuos de obras, etcétera.

Yo creo que hay un problema de educación ambiental. En la cañada, consecuente con nuestra primera resolución, se ha multiplicado la vigilancia. En el año pasado se pusieron dos denuncias y en enero, febrero y marzo de este año otras dos; una de ellas por vertido de residuos y las otras tres por presunta ocupación de la vía pecuaria, que, lógicamente, pues, siguen el trámite administrativo. Es decir, los derechos de los ciudadanos y el procedimiento de la defensa de los derechos de los ciudadanos hace falta que se demuestre, y además pueden estos ciudadanos ejercer, pues, los derechos de reposición, de súplica, etcétera, etcétera, y se sustancian los expedientes administrativos después de, como usted sabe, un largo proceso. Pero eso supone que hay una defensa de esos derechos y de esos... de los ciudadanos, por un lado, y, por otro lado, que se ha multiplicado: en pocos meses ha habido cuatro denuncias, consecuente de la mayor vigilancia que se ha hecho sobre la Cañada.

En todo caso, la vigilancia de las cañadas... Tenemos en Castilla y León más de cinco mil kilómetros de cañadas; no tenemos los medios, no se han transferido los medios necesarios para vigilar y para deslindar esas cañadas, y la verdad es que es un tema difícil en el que estamos traba-

jando para hacer un programa de deslinde de las cañadas y, consecuentemente, de una vigilancia de esas cañadas y de un uso alternativo a esas cañadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Director General. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a paralización de las obras de construcción de la central de Cordiñanes en el río Cares**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo proponente, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, Es un tema antiguo, que nos ocupa y nos ha ocupado en esta Comisión y en Pleno repetidas veces, el problema general de la conservación del espacio o de uno de los espacios naturales más importantes que tenemos en la Comunidad Autónoma, que sin duda es el espacio conocido como Picos de Europa. Hace unos años se procede o se autoriza una concesión de aguas del río Cares para hacer una central hidroeléctrica con aguas derivadas del mismo río; lo autoriza la Confederación Hidrográfica del Norte, a nuestro juicio de manera poco meditada, pero, sin embargo, después de esa autorización, se han producido una serie de hechos que, a nuestro juicio, agravan la situación.

No hace mucho, en esta misma Comisión, se aprobó una Proposición No de Ley, por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios que la integran, en la que se solicitaba que se produjera con carácter de urgencia la publicación de la declaración de impacto ambiental de la susodicha central. No se ha producido esa declaración y, sin embargo, y sorprendentemente, sí se ha producido el comienzo de las obras. Ese comienzo de las obras está originado, a nuestro juicio, por una autorización expresa del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en concreto de tres de abril del noventa y dos, en el que procede a autorizar y lo matiza el expediente, simplemente en lo que se refiere al Decreto de Protección Preventiva de Picos de Europa, publicado por la Junta de Castilla y León, en el cual se precisa y se especifica que para cualquier actividad en zona no urbanizable es necesaria la autorización previa de la Junta de Castilla y León. Esa autorización se concede, con lo cual se culmina el proceso iniciado, a mi juicio, con carácter poco y ya lo he dicho antes, poco meditado, por la Confederación Hidrográfica del Norte de España. La Confederación Hidrográfica del Norte lo que hace es autorizar estrictamente la captación de las aguas, pero no autoriza, porque no es la Administración competente, el resto de las instalaciones

que lleva anexa una central eléctrica. El resto de instalaciones son la construcción de unos canales, la ocupación de terrenos en montes de utilidad pública, la construcción del propio edificio de la Central y la instalación eléctrica que lleva anexa la central para su aprovechamiento. Y lo mismo que tampoco la Administración... la Confederación Hidrográfica del Norte de España autoriza en ningún caso la línea eléctrica que va a proceder -si es que se llega a construir- al saque de esa energía -vamos a decirlo así- del lugar donde se produce.

Por lo tanto, en estos momentos la situación es una empresa trabajando en la construcción del Canal de derivación que lleva a la Central el agua, y la construcción se supone que continuará inmediatamente con el edificio de la central y demás instalaciones anexas.

A nuestro juicio, se incumple en estos momentos alguna de la legislación que la propia Junta se ha dado en esta materia, pues incluso desde el Decreto 108/90, de Protección del Oso Pardo, hasta, incluso, el propio Decreto 225/89, de Protección Preventiva de los Picos de Europa, e incluso algún artículo de la Ley 4/89 de protección de los espacios y de las especies, que, en su artículo 7.1, dice que durante la tramitación de un plan de ordenación de los recursos naturales no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan.

El Plan de Ordenación de los Recursos de Picos de Europa está publicado en estos momentos, se ha finalizado el plazo, yo creo, de presentación de alegaciones hace dos días o tres, por lo tanto está en fase de tramitación; por lo tanto, a nuestro juicio, no procedería, en aplicación del artículo 7.1 de la Ley 4, y no del 225, de protección preventiva de los Picos de Europa... procedería, repito, no haber autorizado la obra de la central, porque podía realmente haber originado una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda hacer llegar, hacer imposible o dificultar de forma importante las conclusiones del propio POR, que es, que no pueden ser otras, evidentemente, que proteger el espacio natural de Picos de Europa.

En el anterior debate que tuvimos en esta Comisión quedó de manifiesto que era voluntad de todos los Grupos el conseguir eso, y por eso se aprobó pues que la Junta proceda, con la mayor urgencia, a partir de la aprobación de aquella Propuesta de Resolución, a la publicación de la declaración de impacto ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico de la Cabecera del Cares, en la que debía primar, decíamos, sobre cualquier otro tipo de consideración, la conservación del citado espacio.

Nos preocupa la situación, y por eso proponemos que la Junta tome las medidas oportunas para paralizar las obras de la construcción de la Central de Cordiñanes en el

río Cares en tanto en cuanto no se dé cumplimiento a la publicación de la declaración de impacto en cuestión. Entendiendo, además, que la declaración de impacto no es vinculante; por lo tanto, el proceso de la declaración no tiene por qué obligar al proceso de la autorización, y, al final, incluso, con una declaración de impacto crítica o negativa podría la autoridad política o administrativa, en este caso, autorizar el asunto.

Hay un movimiento importante a todos los niveles de protección del lugar, de preocupación por la construcción de esas minicentrales, porque, además, en el valle anexo, en un valle cercano, se han construido otras que han producido, sobre todo con su régimen de utilización, no sólo con su régimen de construcción, han producido o están produciendo permanentemente una degradación en el ámbito territorial de Picos de Europa.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Intervengo, en nombre del Grupo Popular, a los efectos de utilizar un turno en contra en relación con esta Proposición No de Ley sobre paralización de las obras de construcción de la Central de Cordiñanes en el río Cares.

Turno en contra que he de manifestar se fundamenta no tanto en el fondo, sino en cuestiones de orden formal. Y digo que nos oponemos por cuestiones fundamentalmente formales porque no podemos aprobar esta Proposición No de Ley, pues lo que intenta es paralizar la construcción de la Central Hidroeléctrica que esta Comunidad Autónoma no autorizó.

Esta Central, como saben Sus Señorías, la autoriza en su momento, y como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Confederación del Norte, y la autoriza en un momento en que la Legislación vigente no requería la presentación de la evaluación de impacto ambiental.

Por lo tanto, la autorización para la construcción de esta central hidroeléctrica se hizo cumpliendo todos los requisitos legales vigentes en aquella fecha. Sin embargo, hay que decir con claridad que la Junta de Castilla y León, en todo caso, para evitar que se pudieran ocasionar perjuicios al medio ambiente, hizo una declaración preventiva de Picos de Europa, aprobando una Orden de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa, sometiendo al trámite de informe previo favorable de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las autorizaciones, licencias o concesión de actividad privada o pública.

Dicho trámite se realizó incluyéndose la publicación de un estudio de impacto ambiental del aprovechamiento de dicha central.

En este sentido hay que decir que las alegaciones en el periodo de información pública fueron mínimas.

Por lo tanto, Señorías, este proyecto no está sometido a evaluación de impacto ambiental porque no se autoriza por la Confederación Hidrográfica... perdón, porque se autoriza por la Confederación Hidrográfica correspondiente con anterioridad a la aprobación de la Ley 8/91, de diez de mayo, de espacios naturales de la Comunidad de Castilla y León, que es la que en sus artículos 25.4 y 36.2 preceptúa tal sometimiento.

Como se expresa en los antecedentes de la Proposición No de Ley, la autorización se concedió con fecha... por parte de esta Consejería, con fecha tres de abril de mil novecientos noventa y dos. Por esta razón, la Central posee todas las autorizaciones necesarias para su construcción, y, si las obras se ajustan a las mismas, no procede la paralización de aquellas.

Lo que sí se está haciendo por la Consejería de Medio Ambiente es un seguimiento muy riguroso de las obras, con el fin de compatibilizar este proyecto y la conservación del espacio, mediante la exigencia del cumplimiento de las medidas correctoras oportunas.

Por todo lo expuesto, rechazamos esta Proposición No de Ley, pues no procede en ningún caso la publicación de algo que jurídicamente no es posible.

Gracias. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, por un espacio de tiempo de cinco minutos, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad porque... En primer lugar para discrepar sobre el planteamiento que hace mi oponente en este caso. No es una cuestión formal lo que él plantea, sino es una cuestión de fondo. A la Consejería de Medio Ambiente, por las razones medioambientales que le llevan a adoptar posturas similares en otros procesos de esa naturaleza en la Comunidad de Castilla y León, le parece muy bien que se construya una central hidroeléctrica en Picos de Europa. Ese es el fondo de la cuestión y no otro.

Porque, además, de la intervención del Portavoz del Grupo Popular en este caso, don Demetrio Espadas, se deducen algunas inexactitudes que conviene precisar.

El primero que ha dicho que la concesión de aguas, estrictamente lo que es la autorización para -si obtiene

todos los permisos pertinentes posteriores— poder derivar el agua para producir energía eléctrica, ha sido la Confederación Hidrográfica del Norte. Y yo he dicho que se concedió de una manera, a mi juicio, precipitada y poco seria. Por lo tanto, no estoy tratando de echarle la pelota a nadie en el tejado; estoy simplemente tratando de buscar la posibilidad de paralizar la obra, en tanto en cuanto se produzca la declaración.

El simple hecho de extraer el agua no implica que allí, además, se pueda construir un canal, se pueda construir una central hidroeléctrica, se pueda instalar un utillaje y una maquinaria y se pueda hacer una autorización de lo que es la actividad industrial. Y la actividad industrial sólo la autoriza la Junta de Castilla y León. Lo mismo que sólo autoriza la Junta de Castilla y León, puesto que es la titular —administradora, por tanto— de todos los bienes, de todos los montes de utilidad pública de la zona, por los cuales atraviesa permanentemente el canal... El canal y la conducción atraviesa no sólo fincas particulares, sino montes de utilidad pública. Ha sido la Junta de Castilla y León la que ha autorizado la... el paso del canal por los montes de utilidad pública, haciendo las correspondientes concesiones a veinticinco, a lo mejor hasta noventa y nueve años de esa ocupación, y permitiendo la construcción. Y es la Junta de Castilla y León, la Consejería de Economía, en concreto, la que ha autorizado la construcción de la central. Evidentemente, yo creo que la empresa, aun teniendo la concesión de aguas, no hubiera tomado el agua, si no hubiera tenido el resto de las autorizaciones pertinentes que le han llevado a poder ir, hacer la instalación industrial, puesto que, repito, la instalación, la toma de agua no tiene por qué implicar que el resto de las autorizaciones se tengan por qué obtener.

Por lo tanto, admitido de trámite que la actuación de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, a mi juicio, no fue correcta... Pero, desde luego, si aquella no lo fue, por el tiempo en que lo fue tiene alguna disculpa.

La que no tienen disculpas, a mi juicio, son las que posteriormente se han producido, derivadas de la voluntad política de la Junta de Castilla y León de que le importe un rábano que se construya la central en Picos de Europa.

Yo recuerdo —siendo, además, el Consejero de Medio Ambiente en estos momentos quién es, tampoco me extraña nada— que en la Ley de Espacios Naturales que se aprobó en el noventa y uno, si Su Señoría recuerda, concretamente el treinta de abril del noventa y uno —y, por lo tanto, con bastante anterioridad a la fecha en que la Consejería de Medio Ambiente y el Consejero de Medio Ambiente, en concreto, hace la autorización, o concede la autorización para la construcción de la central—, decía, repito, la ley; entre las actividades autorizables, pero que requerirían someterse al proceso de evaluación de impacto ambiental, dentro de los espacios naturales, las presas, o las minicentrales.

Por lo tanto, ya desde el noventa y uno existía la voluntad política, expresada en una Ley, de que en todo espacio natural cualquier central hidroeléctrica que se construyera tuviera que ser sometida a la evaluación de impacto. Voluntad política manifestada en esta Cámara, por todos.

La autorización del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la construcción de la central es de tres de abril del noventa y dos: prácticamente, un año más tarde.

Luego el tres de abril del noventa y dos, en aras a lo que decía nuestra vigente Ley de Espacios Naturales Protegidos, y estando decidido que Picos de Europa fuera un espacio natural protegido de esa... afectado por esa Ley, se podía haber exigido perfectamente la declaración de impacto ambiental.

Pero ya el colmo es que en el Boletín del miércoles veintiuno de noviembre del noventa aparece sometido a información pública los estudios de impacto ambiental correspondientes a esa central. Si nadie trataba de engañar a nadie, este proceso de publicación debería haber finalizado con una publicación de la declaración de impacto ambiental, que es el acto final de ese proceso de administración, en el cual el Consejero, al final, en virtud de los informes técnicos de la Ponencia y de la Comisión, etcétera, etcétera, hace y produce una Resolución —por lo tanto, recurrible; por lo tanto pública—, en la que, bueno, los ciudadanos, cualquiera podía haber objetado el asunto.

Aquella orden estaba firmada por José Luis Sagredo de Miguel, a la sazón Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A mí no me consta que el Gobierno Regional entonces quisiera engañar a nadie. Después de las actuaciones que hemos visto últimamente, tengo las serias dudas de que sí, de que de aquella situación a la actual sí ha habido un proceso de cambio de mentalidad en esta materia.

Todas estas consideraciones se hicieron el día en que se debatió precisamente la última Proposición No de Ley, en que, por cierto, el Portavoz no era el que es en estos momentos, pero, sin embargo estaba presente, y además, yo creo... está presente en estos momentos; yo creo que, además, dio lugar a un debate en el que nos advertimos expresamente y formalmente —y consta en el Diario de Sesiones— de que la Resolución que aprobamos en aquel momento podría derivar y podría plantear algún tipo de problema posterior en su cumplimiento y ejecución. Y así lo admitimos todos los Grupos, y así lo votamos por unanimidad, admitiendo que podía haber problemas después.

Por lo tanto, la intervención del Portavoz del Grupo Popular, en este caso, me parece una intervención que trata de ocultar el fondo de la cuestión, que es la falta de

voluntad política de la Junta de actuar en esta materia. Y, realmente, nos pone en una situación más o menos complicada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, y por un espacio de tiempo de cinco minutos, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Bueno, como ya le he dicho anteriormente, es una licencia que reúne todos los requisitos legales para su construcción en esos momentos. Es decir, si usted me habla de la línea eléctrica, esa línea va a tener una evaluación de impacto ambiental. Eso está claro, y, vamos, me consta que se va a exigir la evaluación de impacto ambiental.

Y, como usted ha hecho referencia a la anterior Proposición No de Ley, me parece que recuerdo y no sé si usted ha querido decir eso... es que el Portavoz de mi Grupo que intervino entonces dejó constancia de que, quizá, la Proposición No de Ley que aprobamos en ese momento era, quizás, ilegal su cumplimiento, quizás ilegal su cumplimiento. Me parece que fueron palabras textuales.

Por lo tanto, aquí lo que se trata y lo que estamos debatiendo es de paralizar una obra que tiene todos los requisitos legales cuando se la autoriza, cuando se la autoriza por la Confederación Hidrográfica del Norte. Y, por lo tanto, no podemos aprobar su paralización, ni que se publique la evaluación de impacto ambiental, porque en esos momentos no se exigía. Por lo tanto, estaríamos incumpliendo la legislación; y yo creo que las Cortes no están para incumplir esos términos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. La realidad es que en esta discusión sobre la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González, este Portavoz yo creo que insistiría en dos planos que quizá pudiera ser interesante deslindar. Uno, un problema jurídico-técnico; es decir, hay una Proposición No de Ley aprobada por todos los Grupos Parlamentarios que se salta a la torera, que no es una cuestión anormal en los últimos años de esta Legislatura, y que yo creo que plantea lo que muchas veces hemos dicho: ¿para qué se reúnen estas Comisiones? ¿Para qué se reúnen estos Plenos? Para llegar a la aprobación, en este caso por unanimidad de todos los Grupos, de una Proposición No de Ley, para después saltárselo a la torera.

Hay un asunto de fondo, que es ¿qué es lo que se quiere hacer en esta Comunidad para conservar el medio y para

conservar aquellos lugares absolutamente privilegiados que tenemos?, y uno de ellos es Picos. ¡Hombre!, lo que queríamos hacer en la anterior Legislatura lo teníamos claro; lo que se quiere hacer ahora ya está absolutamente claro, también, pero es absolutamente diferente a lo que se quería entonces.

¡Hombre!, es difícil de imaginar que alguien que ha tenido... o que ha trabajado en la discusión y no me refiero al Gobierno, sino a todos los Grupos de la Cámara para, un año antes, promulgar una Ley de Espacios Naturales, realmente, le tuvo que ser muy gravoso, pasado un año, tener que resolver en contra del espíritu de esa Ley una decisión tan importante como la autorización de que aquí se ha hablado, aunque, lógicamente, se intente escudar en que había sido dada, también, por la Confederación Hidrográfica correspondiente, que, efectivamente, también desde este lugar consideramos que no fue muy afortunada.

En cualquier caso, entendemos que va en contra, absolutamente, del espíritu de protección que ésta o que la anterior Junta se marcó, de conservar y mejorar el medio ambiente en lo posible, de establecer un régimen especialísimo de protección en Picos. Y, en cualquier caso, yo creo que hay una tomadura de pelo de la normativa que en esta Cámara se tomó en esa Proposición No de Ley de uno de diciembre del noventa y dos.

Por eso, y porque, seguramente, sí que ha habido un cambio de mentalidad, y convendría hacer una reflexión al efecto, desde le CDS vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, en aras a esa reflexión que hay que hacer desde esta Cámara o desde este Ejecutivo. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad posible. Precisar una cuestión: la Orden de doce de noviembre del noventa, firmada por don... el entonces Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tampoco es excesivamente clara, porque se publica a los solos efectos de lo contemplado en el Decreto 225/89 y no a los efectos de la declaración de impacto ambiental.

Posiblemente, ya el Gobierno entonces le diera la puerta al Gobierno actual. Lo que pasa es que, a lo mejor por ser bien pensado, el Gobierno anterior no se dio cuenta, y, desde luego, yo creo que el Consejero actual se ha dado perfectísima cuenta y ha cerrado el tema de la manera que más le convenía.

De cualquier manera, y por rematar a mi juicio la cuestión, está claro que paralizar las obras no es un problema fácil. Pero yo creo que como casi siempre el cúmulo de resoluciones jurídicas que se han producido, de

todo tipo, permitirían, también como siempre, poder proceder a la paralización de las obras de la central sin que hubiera otro problema.

De cualquier manera, el hecho diferencial que marca la posibilidad de que la empresa comience a construir no es *repito* ni la autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero... perdón, del Norte de España para derivar aguas, ni siquiera la autorización de la ocupación de los terrenos para construir el canal, ni siquiera la autorización administrativa para hacer la instalación eléctrica, etcétera, etcétera; ni siquiera el gravísimo error de Economía, cuando autoriza, sin más y lanzándose a la piscina sin agua, la construcción de la línea eléctrica por el trazado que a él le apetece y sin consultar con Medio Ambiente y sin la correspondiente declaración de impacto.

Tampoco es que me merezca a mí eso especial atención, porque yo tengo aquí el acta de la reunión del dos de junio, de la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, que debería ser proteger el medio ambiente como objetivo básico, y en el punto cinco se introduce como un punto extraordinario, fuera del Orden del Día, el estudio de la línea eléctrica, y, sin que los miembros de la Ponencia tengan ningún tipo de documentación, dan el visto bueno a lo que dice la Administración. Por lo tanto, tampoco me merece unas especiales garantías el funcionamiento, a veces, de las ponencias técnicas, en materias donde hay compromisos previos; y aquí era un asunto donde hay un compromiso previo.

Porque, ¿qué pasaría si la central se construye, el canal se hace, se empieza a producir energía, y no se autoriza la línea? Porque podía resultar que el impacto de la línea fuera crítico; y resulta que tendríamos el colmo de los despropósitos, que es: una toma de agua, un canal construido, una central hecha, y sin posibilidades de sacar la energía. Tendrían que electrificar a tope Posada de Valdeón para poder gastar allí toda la energía que se produciría en la central, que no es una minicentral, además, sino una macrocentral.

Es curioso la situación caótica que se podía producir si, realmente... Ya se encargaría la Junta *que es la que autorizaría la línea, evidentemente* de tomar la decisión política, aunque fuera en contra de la decisión o de las propuestas de la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental o de la Comisión, o de la propia declaración de impacto, de autorizar la línea para que no se produjera esa situación.

Pero el hecho diferencial está en la Orden, en la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente *repito*, de marzo... perdón, de abril del noventa y dos, que es la que autoriza, definitivamente, las obras. Y así lo dice la Resolución en su primer punto, ¿eh?, dice: "La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio... informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado,

siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en la presente Resolución". Hasta ese momento, hasta ese momento, faltaba la última Resolución, que era la que la Consejería de Medio Ambiente, por lo dispuesto en el Real... perdón, en el Decreto 225, de protección preventiva de Picos de Europa, y al ser en terreno no urbanizable, debería autorizar. Con esta Resolución, la Junta autoriza algo que realmente es grave.

En cuanto la empresa tiene este papel, ya no se preocupa de nada más; ya tiene todos los permisos: el inicial de la Confederación y los posteriores, todos ellos *repito*, todos ellos de la Junta, y empieza a construir sin más.

Por lo tanto *repito*, no es un problema de forma, es un problema de fondo; el fondo de la cuestión es que la Junta de Castilla y León, a lo largo de todo el proceso, no ha tenido voluntad política, en absoluto, de proteger Picos de Europa. Y ésa es una de las razones por las cuales a mí me preocupa extraordinariamente que Picos de Europa pueda ser, en la parte que corresponde a Castilla y León, un Parque Regional; porque, después de actuaciones de esta naturaleza, me da la impresión de que la Junta de Castilla y León *por lo menos ésta*, pues, no tiene excesiva voluntad de asumir el compromiso de conservación, por encima de los compromisos económicos que existen. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, quince; votos a favor, siete; votos en contra, ocho. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González.

Para dar lectura al tercer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a regularización del uso de vehículos todo terreno en el suelo no urbanizable**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La presentación yo creo que es sencilla. Con leerse, posiblemente, el Preámbulo de la Proposición sería suficiente.

En estos momentos, se da en amplias partes del territorio de la Comunidad Autónoma —y, sin duda, los más valiosos, porque son las zonas, pues, más desconocidas, menos pisadas, menos hoyadas por el ciudadano, en el sentido de la ciudad—, pues, se está produciendo un fenómeno curioso, y es que, como un porcentaje o un sector de la población se puede permitir el placer de tener un vehículo todo terreno, pues, la proliferación de esos vehículos está produciendo, en estos momentos... no la proliferación en sí, porque la proliferación en sí no tendría consecuencias negativas; la proliferación y un uso inadecuado, y yo creo que, además, posiblemente, no malintencionado, sino, simplemente, desconocedor de la situación, está produciendo en muchos lugares situaciones realmente preocupantes: invasión de terrenos rústicos, abandono de las rutas normales... bueno, vadeo de ríos de manera indiscriminada, modificación del suelo físico para posibilitar hacer esas cuestiones, etcétera. Y, realmente, es una cuestión que, a mi juicio, puede llegar a ser preocupante.

Ese era el objetivo de la Proposición: que se regulara esa actividad en el suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esperando, además, que el Grupo Popular hubiera, posiblemente, enmendado la Proposición en el sentido de concretarla más, precisar los lugares exactos donde se podía o se debía hacer, etcétera.

Por lo tanto, nosotros, no habiendo habido ese tipo de Enmiendas, mantendríamos que parece razonable que, dado el incremento desordenado de la utilización del parque de vehículos de todo terreno... se está produciendo en la Comunidad Autónoma, parecería razonable regular esa actividad en el suelo no urbanizable, entendiendo que podía haberse precisado que ese suelo no urbanizable podía abarcar determinados territorios concretos. Por ejemplo, montes de utilidad pública, donde la Junta, por ser la administradora del territorio, podía precisar esas cuestiones. Por ejemplo, todos los espacios afectados por la futura Ley de Espacios Naturales Protegidos, y que tienen orden de elaboración del POR, por ejemplo, en estos momentos, que son algunos de ellos. Y ahí se podía haber precisado que en esos territorios la regulación hubiera sido la siguiente; teniendo en cuenta que la Ley de Espacios Naturales no contempla ese aspecto desde el punto de vista de evaluación de impacto, sino, simplemente, como una actividad prohibida, y sólo la de las motocicletas, en las áreas... en algunos lugares en concreto.

Por lo tanto, el objetivo de la Proposición es que la Junta se concencie de que, a nuestro juicio, ese asunto constituye o va a constituir, está constituyendo ya un problema medioambiental, y que adopte las resoluciones pertinentes para regular la utilización de vehículos todo terreno en el suelo no urbanizable de la comunidad. Además, entendiendo que tiene capacidad para ello, puesto que en algunos de sus decretos —y hoy hemos citado aquí, también, alguno de ellos— hace referencia a que cualquier

actividad producida en el suelo no urbanizable de tal espacio tiene que tener la autorización previa de la Junta de Castilla y León. La utilización de un vehículo todo terreno es una actividad y, por lo tanto, en los territorios en que ella decidiera, podría estar sujeta a autorización previa de la Junta de Castilla y León, fuera de los planes que esa misma Junta se marcara. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para utilizar un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, es un turno en contra, pero no por el tema de la filosofía que plantea la Proposición No de Ley, sino por el tema que... Esa preocupación de regular el uso de los vehículos todo terreno ya ha nacido en el propio seno de la propia Junta.

Y, simplemente, remitir y dar la información a Sus Señorías de cómo se está realizando este tema. La propia Dirección General del Medio Natural, ya en noviembre del año noventa y dos, remitió y pidió información a todas las Comunidades Autónomas, y al propio ICONA, por si existiera normativa concreta, para que el caso de que la experiencia de cómo había funcionado esa normativa que estuviera en vigor en otras Comunidades Autónomas pudiera ser viable para realizar esa normativa, también, dentro de nuestra propia Comunidad. Esa documentación se ha ido enviando por distintas Comunidades Autónomas. Y, entonces, desde ese momento, y con las informaciones y con los trabajos que se hacían en la propia Consejería, se está en este momento realizando un estudio, y, posiblemente, en breve plazo, veremos la presentación de una nueva normativa de cómo poder hacer uso de los vehículos todo terreno: motos, coches, etcétera.

Por eso es el motivo de decir no. Estando de acuerdo en esa sensibilidad que presenta, también, el Grupo Socialista, y que compartimos, evidentemente, en el caso éste, el motivo del no, simplemente, es por cuestión de forma, en el sentido de que la propia Junta está realizando ese trabajo, que existen esos grupos de personas que están realizando esa documentación y que en breve plazo la van a presentar.

En vista de ello... Y por eso ha sido el motivo de no presentar ninguna Enmienda, porque esperamos que esa documentación o esa propuesta que haga de la propia Junta, el propio Grupo Parlamentario Popular, evidentemente, podrá también intervenir, junto con los demás Grupos, pues, para mejorarla, posiblemente. Entonces, en ese momento, creemos que sería el momento de hacer las posibles Enmiendas a aquellas cuestiones que a esa reglamentación, posiblemente, podrían hacerse.

Como el tema se está trabajando desde hace tiempo ya en eso, por eso es el motivo de no apoyar esta Proposición No de Ley, insistiendo en el sí en el fondo, pero no en la forma, porque ya se está realizando. Y, por tanto, entendemos que instar a la Junta en algo que ya está realizando, pues, la verdad, no es compatible por nuestro Grupo, porque entendemos que, aunque sí compartimos con los demás Grupos -me imagino- esa sensibilidad para esto poder regularlo, no en la forma, por el trabajo que ya está realizando. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. en turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, una vez más, nos encontramos con los obstáculos formales y con la credulidad, con el ejercicio de fe -no sé si...-, de fe, sin apellidos, que se nos pide para creernos que ya la Junta, en estos momentos -¡qué casualidad!- está trabajando en esa materia.

Repito que eso, más que una cuestión formal para votar en contra de la Proposición, podía ser un punto a favor para votar a favor de la Proposición, y no en contra. O para la abstención, o para pedir, incluso, la retirada, con el compromiso de que se está, realmente, trabajando en esa cuestión. Nada de eso se pide. Se aduce una cuestión formal para votar en contra, cuando la solución normal parlamentaria hubiera sido cualquier otra.

Como la actuación del Portavoz del Grupo Popular en esta materia, una vez más, no es razonable, pues, nosotros vamos a mantener la Proposición y vamos a ver cómo, una vez más, por cuestiones formales, votan en contra de una Proposición con la que dicen estar de acuerdo en el fondo; pero que tampoco se preocupan ni de enmendar, ni de perfeccionar, ni de nada; simplemente, votar en contra por una cuestión estrictamente formal.

Yo no sé si creerme lo de que se está trabajando. A lo mejor, si el propio Portavoz del Grupo Popular nos pudiera precisar algo más, si la normativa que se va a sacar es un decreto, si es una orden, si... Porque, claro, para hacer Enmiendas -como él ha dicho- los Grupos Parlamentarios, tendría que ser una Ley, lo cual no parece que sea el rango más adecuado para una norma de esta naturaleza. Si el Portavoz del Grupo Popular está autorizado para adquirir el compromiso formal de, antes de su aprobación, remitirnoslo a los Grupos, para, si acaso no fuera una Ley, poder hacer esas Enmiendas, o esos apuntes, o esas observaciones.

Bueno. De todas maneras, celebrar una vez más la casualidad que una Proposición No de Ley presentada en el mes de enero haya producido el efecto retroactivo de que se está trabajando en ella desde diciembre. Y, bueno, celebrar que -repito- esos efectos retroactivos que, a veces, tienen las propuestas de resolución en esta Cámara, pues,

posibiliten que, a corto plazo, podamos resolver un problema que, realmente, es un problema angustioso en algunas zonas. Porque, además, como eso afecta a un sector de la población, primero, con posibilidades económicas; segundo, no ligado al territorio; en muchos casos, tampoco amantes del mismo; como, además, aparecen modas, como las competiciones, ir más deprisa uno que otro, a ver quién llega más alto, más tal y más cual, etcétera, pues, realmente, se está produciendo un grave deterioro en estos momentos.

Y yo creo que exigiría alguna medida de carácter preventivo, antes de que el problema fuera más grave. Por lo menos, reducir al ámbito de los territorios sobre los que la Junta de Castilla y León tiene competencia directa de administración; y me refiero, en concreto, a los montes de utilidad pública, porque, simplemente, haciéndolo en los montes de utilidad pública, una buena parte del territorio más valioso de la Comunidad Autónoma quedaría libre de esta nueva plaga del siglo XXI, casi. Nada más y muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Como comprenderá Su Señoría, yo no voy a pedirle ningún acto de fe sobre mi persona, evidentemente, ni lo que yo digo, sino que lo que hay es lo que hay.

Y lo que sí voy a decirle que, en cambio, sí que hay curiosidades. Y cuando usted me dice que duda de que pueda haber esos grupos de trabajo, usted sabe y Su Señoría sabe que existen los grupos de trabajo. Quizá es una mera coincidencia; yo voy a entender que es una mera coincidencia lo que ahora le voy a decir. Pero hay algo que nos llama la atención -y le voy a ser franco en el tema-: entre las contestaciones que se realizan a la Junta, a la Consejería, en concreto, sobre el tema de la regulación que hay en otras Comunidades Autónomas y desde el ICONA, curiosamente, la carta que llega a la Consejería (es el día veintiséis de enero) le dice que qué es lo que hay sobre el tema; y el día veintisiete, Su Señoría presenta la pregunta.

Yo no sé si es que ha habido una sintonía, pues, en el sentido de decir que, a lo mejor, esa información, de que sabía que la Junta estaba ya pidiendo toda esa información, ha dado pie, pues, a que, quizá, la desconfianza -que eso sí que lo entiendo- que pueda usted tener de que la Junta podía, y en el caso de la Consejería, podría seguir trabajando en el tema.

Por eso le decía que yo no le pedía un acto de fe, y tampoco le pedía retirar su Proposición, porque, en el caso este, si con las explicaciones que yo le iba a dar en la contestación le valía, y si este argumento -quizá, digo, como pura anécdota, simplemente, de que esas coincidencias de fechas, de..... de transmisiones que hay, de

informaciones-, pues, quizá le podía valer como mayor dato de que es cierto que la Junta lo esté realizando, el trabajo.

Yo no sé si se va a presentar... Creemos que no va a ser en base a una Ley, evidentemente. En su misma Proposición, usted propone una regulación; veríamos jurídicamente la que hay. Este Portavoz, ni está autorizado, ni está ni no lo está, para transmitir o para dar -digamos- partida a otros Grupos para que opinen en el caso este; pero, evidentemente, todo -si pretende una colaboración, que es el espíritu que entendemos que lleva esa Proposición No de Ley-, este Portavoz sí se puede comprometer, y está autorizado -porque para eso es Parlamentario-, pues, en todo aquello que pueda beneficiar las regulaciones en el tema medioambiental, y en el caso este de los vehículos todo terreno, pues, comentarle cómo va a ir esa posible regulación y cómo va el trabajo. Y hasta podría pedir hasta una comparecencia del señor Consejero de cómo van los trabajos, para su creencia de que es cierto que está.

Yo no he querido insistirle, y no he querido decírselo directamente, en la retirada, porque pensaba que, con la información que había, pues, sería suficiente, pues, para hacerle ver que, realmente, el tema se está haciendo.

Yo no me voy a comprometer en el tiempo, ni creemos que la Junta, ni, en el caso este, la Consejería se va a comprometer en un plazo breve. Se está haciendo. Por el bien de todos, será lo más breve posible.

Pero yo sí le digo, también, un matiz, señor Portavoz: a nosotros nos gustaría que este acto de voluntad que ha ejercido la Consejería para intentar remitir información de qué es lo que hacen en otras Comunidades Autónomas, y para que vayan -digamos-, de alguna forma, conexas todas, y para que no se diga en Castilla y León lo contrario de lo que se dice en Andalucía o en otras Comunidades Autónomas, sí nos hubiera gustado que la función principal que tiene que realizar la propia Administración Central, en el caso este el ICONA, que es de coordinación, pues, se hubiera adelantado, se hubiera adelantado, pues, para intentar que esa legislación y esa sensibilidad que se pretendía nos hubiera llegado a todos con mayor rapidez, y con la misma rapidez a unos que a otros.

Y por eso era el motivo, aun de no decirlo directamente, de solicitar esa retirada, simplemente, porque no quisiera que hiciera usted actos de fe sobre la persona de este Portavoz; sí, con la información que tiene usted y con lo que, realmente, yo ya le he contado, que sí es cierto, pues, intentara retirarla, si usted cree oportuno, y si Su Señoría cree oportuno, no por acto de fe, sino por la información que a usted le consta que..... de la Consejería se está haciendo. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posi-

ciones, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Realmente, estamos todos de acuerdo que hay que regular el uso de los vehículos todo terreno. Realmente, la fijación del CDS es, en este caso, muy sencilla: adherirse a esa necesidad de que se regule.

También, a que se aproveche la ocasión de que se aclare, en lo posible, o se especifique, o se quite la duda de que la prohibición de utilizar motos todo terreno supone ya que menos se pueden utilizar vehículos de otra entidad. Pero, en cualquier caso, esa aclaración nunca sobraría.

La realidad es que, en este caso, desde que se presenta la Proposición No de Ley, que es el veintiséis de enero... perdón... sí, el veintiséis de enero, han pasado cien días. Quiere decirse, Presidente, que en cien días hay tiempo suficiente para hacer una regulación, o a fondo, o, por lo menos, preventiva. Si los trabajos se están realizando desde antes de la presentación de la Proposición, más a nuestro favor.

Es un caso más. Yo creo que, en definitiva, no es el único caso. Y la realidad es que, por esa falta de credibilidad, porque estamos absolutamente de acuerdo en que, efectivamente, hay que hacerlo -y nos queremos creer que la Junta lo está haciendo, pero despacio y sin la sensibilidad necesaria-, vamos a votar a favor de la Proposición No de Ley, entendiendo y esperando que los trabajos de la Junta den resultado inmediato para ver esa nueva normativa. Porque, si no fuera así, en otro caso, seguramente, habría que plantear una iniciativa parlamentaria posterior, con objeto de ver si los estudios que se están realizando en la Consejería sirven o no sirven para nada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad posible. En primer lugar, decir que el Portavoz del Grupo Popular nunca deja de sorprenderme con sus intervenciones. Hoy nos ha dicho, en un determinado, que iba a ser franco, como si le costara mucho serlo. Yo creo que sí, que, efectivamente, lo que le pasa al Portavoz del Grupo Popular es que casi nunca es franco. Dice exactamente lo que le dicen que diga, y se acabó. Si eso coincide con su manera de pensar, pues, entonces, será franco, y si no, no.

De cualquier manera, yo siempre procuro, en estas Comisiones, decir lo que quiero decir, independientemente de la franqueza.

Y me ha gustado ese discurso de coordinación del ICONA en todos los territorios que tal, porque no es el habitual en la Junta de Castilla y León; ni en eso, ni en casi

nada. Ni el Consejero de Agricultura se deja coordinar, ni el Espacio Natural de Picos de Europa es un Parque Nacional, porque no se quieren dejar coordinar, etcétera, etcétera. Por lo tanto, yo creo que ahí se ha pasado. Realmente, es un discurso... ése sí que es un discurso franco. Es que, realmente, esto de las autonomías, pues, a lo mejor no le parece una cuestión prudente.

Y, es más, nosotros podemos hacer una cosa distinta que Andalucía. ¡Hombre!, la Junta de Castilla y León lo normal es que hiciera cosas distintas que la Junta de Andalucía. Eso sería lo normal. Y ésa es la esencia, posiblemente, del reparto del poder político: que en cada territorio, en función de quién esté... no sólo ya en cada territorio, sino en cada tiempo, en cada..., y hemos visto un ejemplo antes claramente. Una Junta, teóricamente la misma, en el tema de Picos de Europa produce en el año noventa una cuestión que la Junta siguiente, teóricamente también del Grupo Popular, se encarga de cortar la yugular a la cuestión. Por lo tanto, eso es así, ¡qué le vamos a hacer!.

En cuanto a las alusiones a mi coordinación con ICONA bajo cuerda y a las fuentes de información, etcétera, ninguna. De todas maneras, hoy sí voy a hacer una cuestión, ya que me lo ha dicho tan claramente que existe esa documentación. Y es pedir por la vía parlamentaria la documentación previa que tiene la Junta de Castilla y León, a efectos de la confección de la norma -del rango que sea- reguladora de la utilización de los vehículos todo terreno en suelo no urbanizable, y espero que la Junta, amablemente, y puesto que además la tiene, y la tiene elaborada, y según su propio... y no creo que le hayan engañado a usted, estará apilada, pues, en un plazo razonable de tiempo, incluso a lo mejor podemos esperar que no agote el mes, sino a los ocho días o así, pues, tener aquí todo el conjunto de la documentación previa que ha servido para la elaboración... o que va a servir para la elaboración, en el futuro, de esa norma, incluso esa célebre carta, fechada... no sé si ha dicho el veintisiete de enero, y que es un día posterior a la publicación, a la presentación de esta Proposición No de Ley; no un día anterior, sino un día posterior, la carta, a la presentación.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado es el siguiente. Votos emitidos, quince. Votos a favor, siete. Votos en contra, ocho. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González.

Antes de dar paso al señor Secretario para que lea el cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia notifica

que don Manuel Fuentes sustituye a don Sebastián González.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a la paralización definitiva del intento de explotar las dolomías existentes en Babia, León, y concretamente en Villafeliz**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo proponente, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Espero que en esta Proposición no existan razones formales para que los Grupos Parlamentarios manifiesten su opinión al respecto, y que puede ser, en algunos casos, de hecho, incluso discrepante de la que los gobiernos tienen.

Por lo tanto, el asunto es bien claro. Hay una determinada empresa en León que está empeñada en que... en aprovechar una roca caliza, necesaria para la producción... para los procesos siderúrgicos y para otras cosas, en la zona de Babia, en León. ¿Por qué? Fundamentalmente, porque ya explotaban esa empresa explotaba... perdón, la empresa que utiliza esos productos, que es ENSIDESA en concreto, utilizaba para su suministro unas determinadas canteras en Asturias, en el propio lugar donde se produce la industria, y la acción popular les ha expulsado de las canteras, ha impedido que ante el tamaño del destrozo medioambiental producido por una explotación de roca caliza en la zona del Naranco, de tal naturaleza... bueno, están absolutamente imposibilitados de seguir con las explotaciones asturianas.

Reacción de la empresa: ¿dónde hay otro sitio cerca, cómodo, bueno, independientemente de la calidad del lugar donde se produce o donde se quiere producir la explotación? La empresa, ENSIDESA, y consta en el expediente. Yo si quieren después -porque es muy curioso-, una carta de ENSIDESA dirigida a don Fernando Bécker Zuazua, que yo entiendo que es una carta en la que se puede pensar que se presiona al Consejero de Economía para que autorice esa explotación, pues, realmente, nos pone en una situación difícil, porque si la industria está allí, si la explotación de las dolomías está... que así se llaman las rocas en cuestión, está allí, no está allí por cuestiones medioambientales o la paran por cuestiones medioambientales, no tendría mucho sentido que esa cuestión, esa extracción se hiciera en Castilla y León en una zona de alto valor medioambiental. Porque Babia es una zona de alto valor medioambiental, no sólo para los reyes

de antes, sino incluso para los ciudadanos de ahora, incluso para los ciudadanos de ahora.

Y entonces, pues... así lo ha reconocido la Junta; claro, que de lo que dice la Junta en los decretos a lo que después hace la Junta, como hemos podido constatar aquí, hay bastante diferencia.

La zona donde se quiere hacer la extracción está incluida en la zona de protección del oso pardo, está incluida dentro del espacio natural del valle de San Emiliano, que en el Proyecto primitivo de Ley que se debatió y que al final resultó ligeramente modificado aparecía como un paisaje natural, porque los espacios venían clasificados, y es en una zona donde la Junta pensaba que debería declarar un espacio natural protegido, un paisaje protegido donde se quiere hacer una cantera de dolomías, bueno, pues, realmente...

¿Qué pasa en la zona? Pues hay una posición bastante fuerte de los vecinos. Ya se intentó hacer en Villafeliz en el ochenta y siete y no pudieron; ya se intentó hacer el año pasado en Villasecano, que está un poco más arriba de Villafeliz, y tuvieron que desistir por la oposición de la Junta Vecinal que se opuso como propietaria de los terrenos a que se explotara. Pero aquí sucede una cosa curiosa, y es que ya hay una concesión minera, lo cual, al haber una concesión minera, obvia, elimina el trámite administrativo, la necesidad de que la Junta Vecinal autorice, o la propietaria de los terrenos -en este caso la Junta Vecinal-, autorice la explotación, porque, por razones de existir una declaración minera, la explotación, o sea, el recurso ya está declarado de utilidad pública; aparecería entonces un conflicto de utilidades públicas, lo que se llama... y habría que declarar la prevalencia de si el monte o la utilidad pública del monte, del espacio, es superior o no a la utilidad pública de la explotación.

De cualquier manera, una cantera al aire libre, a menos de ochocientos metros de una carretera... de la carretera, no de una, de la carretera que hay allí prácticamente, al lado de un afluente del río Luna, con todas las consecuencias que ello traería, a nuestro juicio, imposibilita o debería imposibilitar de que esa cantera se pusiera en servicio.

La Junta, en el expediente administrativo, le ha pedido a la empresa que aporte una cosa que la Junta llama "proyecto de restauración e impacto ambiental", que no sé lo que es, porque lo normal sería que aportara un estudio de impacto ambiental que diera lugar a, entre sus conclusiones, a una restauración si es posible, etcétera. Eso no sé lo que es. Lo grave es que eso lo pongan y lo firmen los jefes de servicio, eso es lo grave. Lo que estarán... Es que los jefes de servicios y los funcionarios de economía están poco familiarizados con el tema rural y con el tema medioambiental; ellos entienden más del asunto del pico, la pala, el mazo, el agujero, la cantera, etcétera, eso sí; pero de lo otro, poco. De todas maneras, yo reconozco que se lo han pedido y le han dado un mes de plazo, que venció

el cinco de abril. Yo he intentado, por la vía normal, no por la vía de robar las cartas, sino de llamar por teléfono, que me dijeran si había entrado en plazo el proyecto de impacto ambiental; no me han contestado, no sé cómo..., me enteraré, seguro. Y entonces, bueno, pedíamos saber cuál ha sido.

Pero eso no empece para que la Cámara manifieste su opinión, independientemente de lo que los gobiernos y los funcionarios hagan. Y la Cámara, a mi juicio, y yo le pido a ella que así lo diga, debería manifestarse en contra de que en una zona de alto valor natural, en Babia, concretamente en Villafeliz de Babia, que así se llama el pueblo -con ese nombre ¿cómo se va a poner allí una cantera?-, etcétera, pues, se instale una cantera de dolomías, de roca al aire libre, y lo que se trata es de coger una zona de doce hectáreas que es una peña y....., dejar allí una especie de tal. Bueno, pues, yo le pido a la Cámara que se manifieste en contra de esa cuestión. No como un elemento que comprometa, porque ya sabemos -como ha dicho el Portavoz del CDS antes- que casi ninguna de las manifestaciones que esta Cámara hace al final se ve llevada al terreno de lo práctico, pero por lo menos manifestar la Cámara, como elemento de independencia, que esa explotación no se lleve a cabo.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Intervengo otra vez, en nombre del Grupo Popular, para utilizar un turno en contra en relación con esta Proposición No de Ley, sobre paralización definitiva del aprovechamiento de dolomías en la comarca de Babia y concretamente en Villafeliz.

Tengo que dejar claro a esta Cámara, Señorías, que la explotación está paralizada en estos momentos, en estos momentos está paralizada. Y, como usted muy bien ha dicho, pues, se le ha requerido a la empresa "Aprovechamientos Mineros, Sociedad Anónima", el proyecto de restauración y evaluación de impacto ambiental. Por lo tanto, yo creo o mi Grupo entiende que, en estos momentos, es prematura esta Proposición No de Ley, puesto que cuando ya esté el expediente, que sigue su curso y que nosotros creemos que debe seguir su curso, esté terminado, será cuando nos podamos por lo menos pronunciar sobre si no se debe explotar o se debe explotar. Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra de esta Proposición No de Ley, sobre todo por la expresión de paralización definitiva.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo proponente, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Antes me dejaba sorprendido el habitual Portavoz del Grupo Popular, pero es que ahora me deja sorprendido... En el trámite parlamentario, si hay alguna palabra en alguna Proposición No de Ley que molesta, o que incordia, o que impide su aprobación, hay una vía, que es la vía parlamentaria, que es la vía de la Enmienda. Y si le molestaba la palabra "definitivamente", pues, suprimimos la palabra "definitivamente" y dejamos "se paralice", ya está. Pero, claro, llegar aquí y votar en contra de un conjunto de una tal, porque hay una palabra que no le guste, es vuelta la burra al trigo, como decía el otro día el señor Jambrina -y como quedó claro el otro día en que no había mala intención, tampoco lo hay en ésta, es evidente-... pues, resulta que es que es votar en contra de una..... y además defender un principio de subsidiariedad y subordinación. Nosotros somos la Cámara legislativa; no tendremos por qué, inevitablemente, esperar a que la Junta resuelva, porque además eso se lo va a poner usted mucho más difícil después, porque si la Junta decidiera que sí, a ver cómo usted después se opone al asunto. Ahora todavía tiene la oportunidad de decir: bueno, pues, a nosotros nos parece, antes de que los órganos políticos y administrativos tomen algún tipo de solución, ahora, a la Cámara le parece que no es bueno que esa explotación siga.

De cualquier manera, señor Portavoz, la Proposición está yo creo que bastante cuidadosamente redactada. Las medidas necesarias para que paralicen definitivamente el intento, el nuevo intento. Yo no digo en ningún sitio que la explotación esté paralizada, la explotación no está paralizada, no ha empezado a funcionar todavía; están intentando que funcione, desesperadamente, desde hace cuatro años, porque hay 1.000.000.000 de pesetas en juego para una empresa, para llevarse el material a Asturias, que es donde están los quince mil puestos de trabajo que se van a mantener con ese material y dejar aquí el agujero. Eso es lo que usted no entiende. Y eso es lo que tratamos de, si es posible, evitar. Porque, además, si no existiera la declaración previa del oso pardo, en el que ustedes dicen muy pomposamente que hay que proteger al oso; es curioso, es el Decreto 108, yo creo, barra noventa, o una cosa así... y yo lo debería tener por aquí; sí, lo tengo. Porque es que en su artículo 3, apartado 3, pues, dicen cosas muy... dicen, por ejemplo, que ahí toda actividad minera debe ser sometida a evaluación de impacto ambiental, no a plan de restauración, que no entendemos lo que quiere decir, es que no entendemos lo que quiere decir lo que dice el oficio de la Consejería de Medio Ambiente.

Pero yo le voy a poner... fíjese qué confianza podemos tener en la Junta en estas materias, cuando se produce el

siguiente hecho simultáneo. Veintiséis de febrero, vamos a decirlo por orden temporal, cronológico.

Doce de febrero del noventa y tres. El Jefe del Servicio Territorial de León de Economía oficia a "Aprovechamientos Mineros, Sociedad Anónima" (AMESA), pidiéndole, en relación con el asunto de referencia, al objeto de poder tramitar el expediente, deberán cumplirse los siguientes: presentar un Plan de Restauración y un Estudio de Impacto Ambiental que tenga en cuenta su realización, etcétera. Eso se le pide a AMESA el doce de febrero del noventa y tres por el Jefe del Servicio Territorial.

El veintiséis de febrero del mismo año, o sea, del noventa y tres, el mismo Jefe del Servicio Territorial escribe a "Aprovechamientos Mineros", y le pide: "Por todo lo cual, se le concede un plazo de diez días a contar... para la presentación del correspondiente Proyecto de Restauración de Impacto Ambiental".

En el anterior Oficio le da un mes, en éste diez días, y están firmados ambos por el mismo funcionario.

Un problema maravilloso y un ejemplo maravilloso de lo que podemos confiar en que en cualquier momento nos vemos sorprendidos por una autorización de no sé qué, que concede el asunto, bueno, pues, con dos Oficios diferentes, repito -y si quiere le doy copia, no tengo ningún problema, porque, por esta vez, pedí la documentación y como han tardado tanto en convocar la Proposición, pues, me ha llegado antes la documentación, y entonces puedo tener, no por la vía que antes se decía, sino por la vía real, buena, tener la documentación de este asunto-. Y nos podemos ver sorprendidos con que cualquier día se autoriza este asunto, empiezan a ir a trabajar unas máquinas, empiezan a destrozarse aquello, vemos empezar a... camiones, salir hacia Asturias, a llevarse las dolomías a ENSIDESA... bueno, y aquí nos dejarán -como dicen ahora los muchachos jóvenes- nos dejarán "el marrón".

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, en turno de dúplica tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Yo, me gustaría, puesto que el Portavoz del Grupo Socialista ha hecho hincapié en que deberíamos haber presentado una Enmienda, yo entendía que, puesto que la obra, o sea, la explotación de la dolomías en estos momentos está paralizada, es decir, que no ha empezado a funcionar, y se ha paralizado el expediente hasta que la empresa no presente los documentos que le exigen, nos parecía prematuro el decir que... Por eso decía yo que era prematuro la presentación de la Proposición No de Ley en estos términos de paralización definitiva, porque, mientras el expediente siga su curso, ¡hombre!, yo creo que nosotros, y sobre todo las Administraciones Públicas están para defender a todos los admi-

nistrados. Es decir, a una empresa que quiere explotar una mina, a unos obreros que quieren trabajar en esa mina, y a una... a personas que estén en contra de eso. Y nosotros estamos en contra de que el medio ambiente se dañe, pero, claro, creemos y entendemos que no podemos aprobar la Proposición No de Ley en sus términos, puesto que el expediente sigue su curso, y cuando este expediente esté finalizado, por lo menos, según las alegaciones que haya a todo esto, se podrá pronunciar esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Realmente, este Portavoz está apesadumbrado, porque, realmente, si hay un sitio ideal para pasar los mejores años de la vida sería en Villafeliz de Babia. Y pensar que Villafeliz de Babia puede ser de tal manera dañado por una explotación de ese tipo, realmente, apesadumbra a este Portavoz. En aras a un ejercicio de buena voluntad y pensando que, efectivamente, es un lugar absolutamente privilegiado en el Valle de San Millán, y que el Decreto 108/90 lo pone muy de manifiesto, realmente, nuestra postura tiene que ser en aras de que, efectivamente, allí no se autorice una explotación de ese tipo; que no se puede tapar con el hecho de que trabajen tres días cuatro obreros, porque pondríamos en juego algo que se está discutiendo aquí, o que se está intentando defender, que es el desarrollo durable. Yo pensaría cómo se encaja una explotación de ese tipo con el desarrollo durable o sostenible que desde la Consejería, todavía por lo menos formalmente, se manifiesta que se va a defender.

En aras de este desarrollo durable, y entendiendo que esa explotación no cumpliría esos requisitos, este Grupo, lógicamente, aun habiendo... hubiese preferido que se hubiese modificado en las palabras que al Grupo Popular le hubieran parecido incorrectas, no solamente a base de evitar palabras, sino de poner otras. Porque creo que si estamos de acuerdo en el hecho, en el fondo, hubiéramos llegado a un acuerdo conjunto.

En cualquier caso, la realidad es que a este Portavoz le asombra que el Portavoz del Grupo Socialista, tan avezado en estas cuestiones y tan acostumbrado a tener papeles por tantas fuentes de información -lo que realmente manifiesta un trabajo eficaz-, se asombre de eso que pasa en algún servicio de alguna provincia. Su Señoría sabe, como se lee el Boletín todos los días, que todavía aparecen firmas en determinadas provincias, por ejemplo, con los Delegados Territoriales anteriores; y, si no, si quieren Sus Señorías ilustrarse, pueden ver la firma de Isabel Carrasco en uno de los últimos Boletines de esta Comunidad.

Por lo tanto, yo creo que eso es un problema de funcionamiento, pero eso ya estamos absolutamente can-

sados de decirlo. La realidad es que, en este caso y entendiendo que no se compagina la idea de... o la filosofía política que todavía está manifestada por la Consejería del desarrollo durable o sostenible, y que el daño que se pudiera originar en esa zona pudiese ser irreparable, y aun atendiendo que, efectivamente, la Junta tiene ese interés, vamos a votar nuevamente a favor de esta Proposición No de Ley.

Nada más, Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. El Reglamento dice que en estas... que no se pueden hacer proposiciones de naturaleza jurídica, y aquí se ha esgrimido permanentemente, como elemento de rechazo de Proposiciones, argumentos jurídicos, nunca argumentos políticos. Este sería ya el colmo de esta cuestión.

Hay una Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio actual, de veintidós... perdón de diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, pues, que dice que se inicia... se declara iniciado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural del denominado Valle de San Emiliano, del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León; noventa y dos. Durante la tramitación de un POR, dice la Ley 4 apartado... artículo 7, apartado 1, que durante la tramitación de un POR no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan.

"Acto", a mi juicio, no se entiende sólo a meter una excavadora y cavar, sino "acto" se refiere a autorizar, a avanzar en un expediente, etcétera. Están ustedes, la Junta, incumpliendo lo que dicen en las propias normas. A mi juicio, la contestación a AMESA debía haber sido: se está tramitando el POR, no hay expediente en estos momentos. Cuando esté finalizado el POR, el POR contemplará qué actividades son susceptibles de prohibirse, porque podría suceder que después de la redacción del POR las actividades extractivas de..... fueran prohibidas, y si no se para la tramitación se podría aprobar esa explotación cuando en el POR final pueda resultar que quedan prohibidas; en un paisaje natural, parecía bastante razonable, parecería bastante razonable. Por lo tanto, es que es un cúmulo de despropósitos de tal naturaleza que yo no entiendo todavía por qué la Cámara, no el Gobierno, la Cámara no se puede pronunciar en contra de que eso siga adelante.

De cualquier manera, si lo que la palabra... la palabra que le pone... no le gusta, es lo de "definitivamente" yo le ofrezco, si usted no tiene inconveniente, suprimirla, y

aprobar el texto sin la palabra definitivamente; si eso es lo que es. Y se acabó.

Bueno. Con lo cual, bueno, pues, suprimimos lo de "definitivamente", pero manifestamos nuestra voluntad de que eso es una pasada, y que el Gobierno, éste o el que fuera, tenga en cuenta que su Cámara Legislativa, que las Cortes de Castilla y León no quieren o no encuentran oportuno que eso se realice allí. Sobre todo, si, realmente, si las dolomías hubieran sido para una acería que estuviera allí mismo y produjera siete mil cuatrocientos puestos de trabajo, todavía lo podíamos entender, pero para que salga por camiones por el Somiedo y vaya directamente a ENSIDESA a tal, donde han sido, repito, expulsados de su actual explotación, porque los asturianos han dicho que ya está bien, que aquello es mucho, pues, no tendría mucho sentido el tema.

Por tanto, yo hago esa oferta a todos los Grupos Parlamentarios, entendiendo que el Reglamento "fetén" es aquel que expresa la voluntad mayoritaria en cada caso de todo, siempre que sea por unanimidad y se aprueba... Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, entonces procedemos a la votación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, ¿sin la palabra "definitivamente"?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No, es que el Reglamento no admite, cuando no ha habido Enmiendas el Reglamento no admite que puede haber una transaccional. Si hubiese habido Enmiendas sí admite la posibilidad de llegar a una transaccional.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: ¿Puedo hacer una observación...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Puede hacer la observación.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Gracias. Yo creo que el Reglamento es el libro y los precedentes. Yo le puedo buscar en esta Cámara precedentes, varios y diversos, donde sin haber habido Enmiendas se ha producido, siempre que exista unanimidad de los Grupos, a proceder a admitirla. Yo lo... si Su Señoría lo estima oportuno, yo les preguntaría a los demás Grupos si existe inconveniente en que se vote sin la palabra "definitivamente", y si no hay inconveniente, como existen precedentes, y yo creo que los precedentes hacen jurisprudencia, dicen los..., pues, a mi juicio, se podría aprobar.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí, a mí me gustaría intervenir en este momento, para que... bueno, si Reglamentariamente se puede hacer, me gustaría que la palabra... pudiendo retirar la palabra "definitivamente", quedase la Proposición No de Ley aprobada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): De acuerdo. Entonces, ruego al señor PropONENTE que lea el texto definitivo de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: El texto definitivo sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias que paralicen el nuevo intento de AMESA de explotar las dolomías existentes, etcétera, etcétera... texto idéntico. Es suprimir del texto la palabra "definitivamente".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): De acuerdo. Retirada del texto la palabra "definitivamente", procedemos entonces a la votación. ¿Votos a favor...? Bueno, entonces, entendemos que se puede aprobar por unanimidad. Queda, por lo tanto, la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos).